

Inclusión formativa y laboral de la población joven extutelada. Avances y retos pendientes

Salvador Manzanera-Román, *Universidad de Murcia*

Manuel Hernández Pedreño, *Universidad de Murcia*

Eduardo Romero Sánchez, *Universidad de Murcia*

Resumen

La población joven extutelada afronta múltiples obstáculos en su camino hacia la emancipación y la transición a la vida adulta, especialmente por la ausencia de una red familiar de apoyo y por la existencia de barreras idiomáticas y formativas, en un contexto de precariedad laboral generalizada. Este estudio examina la evolución de la situación social de la población joven extutelada de origen extranjero en la Región de Murcia, prestando especial atención a los recientes cambios en la legislación y, sobre todo, a la implementación del Concierto Social, un programa destinado a facilitar su inclusión. A través de un enfoque metodológico mixto, que integra el análisis normativo, el estudio de programas de emancipación y debates con profesionales del sector, la investigación identifica avances y desafíos en su inserción sociolaboral. Los resultados obtenidos reflejan progresos en la reducción de las trabas burocráticas para la obtención de permisos de residencia y empleo, así como una mayor oferta de los recursos educativos y laborales disponibles. No obstante, persisten limitaciones, como la insuficiencia de plazas en los programas de apoyo y la falta de coordinación entre las instituciones implicadas. Finalmente, se destaca la necesidad urgente de políticas integrales que fortalezcan la educación, el empleo y la cooperación institucional para lograr una inclusión más efectiva y sostenible.

Palabras clave: jóvenes migrantes extutelados; transición a la vida profesional; exclusión social; formación; empleo.

Formative and labour inclusion of the ex-protected young migrant population. Progress and challenges

Abstract

The ex-protected young migrant encounter numerous impediments on their journey towards independence and the transition to adult life, particularly due to the absence of a supportive family network and the presence of language and educational barriers, within a context of pervasive labor precariousness. This study explores the evolution of the social situation of young people of foreign origin in the Region of Murcia, with a particular focus on recent legislative developments and, most notably, the implementation of the Concierto Social program, which is designed to promote their inclusion. Utilizing a mixed methodological approach, integrating normative analysis, an examination of emancipation programs, and discussions with relevant professionals, the study identifies advancements and challenges in the social and labor integration of young people. The findings indicate progress in the reduction of bureaucratic obstacles to obtaining residence and employment permits, as well as an enhancement in the availability of educational and labor resources. However, limitations persist, including the inadequate number of places in support programs and the absence of coordination between institutions. The study underscores the pressing need for comprehensive policies that bolster education, employment, and institutional collaboration to ensure effective and sustainable inclusion.

Key words: ex-protected young migrant; transition to professional life; social exclusion; formation, employment.

Fecha de recepción del original: 16 de marzo de 2025; versión final: 15 de julio de 2025.

- Salvador Manzanera-Román, Universidad de Murcia. E-mail: smanzanera@um.es; ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-7008-2193>.
- Manuel Hernández Pedreño, Universidad de Murcia. E-mail: manuel@um.es; ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5243-0481>.
- Eduardo Romero Sánchez, Universidad de Murcia. E-mail: eromero@um.es; ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5090-0961>.

Inclusión formativa y laboral de la población joven extutelada. Avances y retos pendientes

Salvador Manzanera-Román, *Universidad de Murcia*

Manuel Hernández Pedreño, *Universidad de Murcia*

Eduardo Romero Sánchez, *Universidad de Murcia*

1. Introducción

La población joven extutelada es un colectivo que enfrenta múltiples desafíos en su transición a la vida adulta (Hernández, 2022 y Sevillano-Monje *et al.*, 2023). En el contexto de una creciente precarización laboral y dificultades de acceso a la vivienda que supone una preocupación importante para la propia juventud (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2024), este grupo, debido a la falta de apoyo familiar, a las dificultades idiomáticas y formativas y a los problemas de acceso al empleo, se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad en su transición a la vida adulta independiente.

El apoyo social es crucial para una transición exitosa a la vida adulta (Cuenca *et al.*, 2018), lo que hace imprescindible la intervención socioeducativa más allá de la mayoría de edad (Sevillano-Monje y González-Monteagudo, 2022). La formación es un factor clave para su protección social, ya que suelen presentar dificultades académicas que impiden su posterior inclusión laboral con ciertas garantías de éxito. El empleo es otro pilar fundamental para la autonomía de los jóvenes (Andreu *et al.*, 2018), pero las barreras son aún mayores para la población joven extutelada que para el resto (Hernández, 2022). En este sentido, el acompañamiento de profesionales como educadores sociales y orientadores laborales es esencial para facilitar su inclusión educativa y laboral, y esto repercute directamente en su éxito en la vida adulta.

Parece imprescindible abordar estrategias integrales que refuercen la educación, el empleo y la colaboración institucional para garantizar una integración efectiva y sostenible de estos jóvenes. En este sentido, se sitúa el denominado Concierto Social, como un modelo de gestión y prestación de servicios sociales a través de terceros (las entidades sociales), pero cuya financiación, acceso y control son públicos. Este procedimiento ha constituido un cambio importante en la intervención con la población joven tutelada y extutelada en la Región de Murcia, favoreciendo las condiciones de inclusión social y laboral de este colectivo. Conociendo que la preparación o transición a la vida adulta independiente de estos jóvenes resulta insuficiente en la mayoría de los casos (Sevillano-Monje *et al.*, 2023), el Concierto Social ha mejorado la calidad del apoyo brindado con la incorporación de orientadores laborales que ha posibilitado una atención más completa, fortaleciendo la estructura de apoyo educativo y facilitando itinerarios formativos más integrales.

2. Revisión de literatura

El riesgo social de la juventud ha aumentado en los últimos años debido a su creciente vulnerabilidad en distintos ámbitos (Hernández, 2018). Según los Barómetros de Opinión del CIS (2024), las principales preocupaciones juveniles son de índole económica, destacando el empleo y la vivienda, así como la falta de apoyo y oportunidades. Estas preocupaciones se han mantenido constantes, pues el CIS (2016) ya señalaba el paro y la calidad del empleo junto con la educación como temas prioritarios.

De acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida (2024), el riesgo de pobreza o exclusión social afecta al 34,3 % de los/as jóvenes menores de 16 años y al 27,4 % de quienes tienen entre 16 y 29 años. El Informe Foessa (2022) indica que 2,7 millones de jóvenes entre 16 y 34 años sufren exclusión social, de

los cuales la mitad se encuentra en exclusión severa, afectando especialmente al empleo y la vivienda. Esto evidencia las dificultades de la juventud para lograr una emancipación sostenida con éxito (Foessa, 2022).

En el caso español, son ya varios los estudios que abordan la situación de las personas jóvenes extuteladas y la atención que se le presta desde las distintas comunidades autónomas (Marzo y Galán, 2020; Palomares, 2022; Peña y Lasheras, 2023; Sevillano-Monje y Martín-Gutiérrez, 2022). También en países del entorno europeo se han llevado a cabo estudios sobre la inclusión de jóvenes tutelados a través del análisis de los itinerarios educativos. En este sentido, estudios como el de Jackson y Cameron (2012) señalan que las políticas de apoyo a personas jóvenes extuteladas varían en Europa: los países nórdicos ofrecen apoyos más prolongados y efectivos, mientras que Hungría y España (centrado el análisis en Cataluña) presentan limitaciones que dificultan la inserción. Factores como la modalidad de acogida, duración del apoyo y coordinación de servicios explican estas diferencias.

La juventud no es un grupo homogéneo (Manzanera-Román y Haz-Gómez, 2018), por lo que es clave analizar la realidad de colectivos específicos, como el de jóvenes extutelados, cuya vulnerabilidad es aún mayor. En este sentido, el apoyo social resulta fundamental en la transición a la vida adulta (Fernández-Simo y Cid, 2018; Martín, Montserrat y Crous, 2023; Zamora y Ferrer, 2013). Los programas de acompañamiento y las acciones de intervención socioeducativa son esenciales para su preparación (Martín *et al.*, 2020; Sevillano-Monje y González-Monteagudo, 2022), ya que requieren apoyo más allá de la mayoría de edad (Cuenca *et al.*, 2018).

La formación es un factor clave de protección social para la juventud (Andreu *et al.*, 2018), especialmente para jóvenes extutelados, quienes pueden enfrentar dificultades académicas (Dixon, 2016; Herrera-Pastor *et al.*, 2022; Jariot *et al.*, 2015; Montserrat *et al.*, 2013). Es fundamental brindarles apoyo educativo integral y tiempo suficiente para completar su formación (Martín *et al.*, 2020; Groinig y Sting, 2019). Sin embargo, persisten debilidades en el acompañamiento profesional individualizado (Barnett, 2020; Gwenzi, 2019; Refaeli, 2019, como se citó en Sevillano-Monje y González-Monteagudo, 2022). Además, los programas específicos de atención educativa para jóvenes extutelados pueden cubrir sus necesidades básicas antes de la inserción laboral, pero también pueden limitar el acceso a formación superior (Hernández, 2022).

El acceso al empleo es crucial para la autonomía juvenil, aunque las barreras para las personas jóvenes extuteladas son aún mayores (Alonso *et al.*, 2018). La implicación de técnicos/as y profesionales como mentores es determinante para su inclusión laboral (Gilligan y Arnau-Sabatés, 2017; Montserrat y Melendro, 2017; Pérez-García *et al.*, 2019; Sabaté-Tomas, 2021; Sulimani-Aidan, 2018; Sulimani-Aidan *et al.*, 2019, como se citó en Melendro *et al.*, 2022).

El apoyo social sigue siendo clave para la transición a la vida adulta de estos jóvenes, especialmente en las dimensiones formativa y laboral (Bravo y Del Valle, 2003; Courtney, 2009, como se citó en Sevillano-Monje y González-Monteagudo, 2022). Asimismo, es crucial involucrar a los jóvenes y profesionales en la evaluación del impacto de los recursos en su emancipación (Sanz y Sevillano-Monje, 2022; Arnau-Sabatés *et al.*, 2021).

3. Método

El objetivo general de la investigación es analizar la evolución de la situación social de la población joven tutelada y extutelada de origen extranjero en la Región de Murcia, considerando la repercusión de dos hitos recientes importantes: a) las modificaciones legislativas que afectan de manera específica al colectivo; y b) la implantación del llamado Concierto Social para la prestación del servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes extuteladas, desde el 1 de diciembre de 2022 en dicha región.

Este objetivo se desagrega en tres objetivos específicos, empleando una diversidad de técnicas para su logro (Cuadro 1).

Como se observa en el cuadro 1, la metodología empleada en la investigación es mixta, combinando varios tipos de análisis. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis documental de la reciente normativa en materia de extranjería relativa al colectivo objeto de estudio (Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modificaba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranje-

ros en España y su integración social). En segundo lugar, se realizó un análisis estadístico de las memorias del “Servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión social”, generado a partir de la aplicación de dos cuestionarios a los equipos de profesionales de las cinco entidades que participan en dicho programa en la Región de Murcia (Fundación Antonio Moreno; Cruz Roja; Fundación Diagrama; Cáritas y Accem). En tercer lugar, se realizaron dos grupos de discusión con diferentes perfiles de profesionales del mencionado programa. A continuación, se detalla cada una de las técnicas aplicadas.

Cuadro 1. Estrategia metodológica de la investigación

Objetivo	Técnicas de investigación
OE1. Revisión y valoración de las modificaciones legislativas en materia de extranjería en lo relativo a las personas jóvenes extuteladas beneficiarias de los recursos específicos de este colectivo en el contexto del <i>Concierto Social</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental y normativo • Grupo de discusión 1 Valoración de los/as profesionales responsables de las Entidades
OE2. Evaluación de las repercusiones de las modificaciones legislativas en materia de inclusión formativa y laboral de las personas jóvenes beneficiarias de los programas de emancipación financiados a través del <i>Concierto Social</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis estadístico de memorias del programa desarrollado por las Entidades • Grupo de discusión 2. Valoración de los/as profesionales y orientadores/as laborales de las Entidades
OE3. Realización de propuestas de mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de discusión 1 • Grupo de discusión 2

Fuente: elaboración propia.

El análisis normativo incluyó toda la legislación existente que incide en la normalización de la situación administrativa de la población joven tutelada y extutelada, con especial énfasis en los cambios introducidos por el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre.

El análisis estadístico de las memorias se nutrió de dos instrumentos diferenciados: a) ficha de perfil de las personas usuarias; y b) cuestionario de intervención de la entidad. El primero recabó datos relativos a los perfiles de las personas participantes en el Servicio parte de las cinco entidades que realizan labores de intervención social con este colectivo. Los campos de información empleados fueron los siguientes:

- Nombre y apellidos de la persona joven tutelada y extutelada, garantizando el anonimato
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Centro o Entidad de referencia
- Tipo de servicio: residencial o apoyo y seguimiento
- Fecha de ingreso en el servicio
- Fecha de baja en el servicio
- Motivo de la baja

El segundo instrumento de recogida incluyó información sobre los procesos de integración del colectivo, agrupados en los siguientes campos:

- General (datos globales del servicio)
- Situación administrativa de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas
- Seguimiento socioeducativo
- Alojamiento

- Inclusión socio-laboral
- Apoyo psicológico
- Ayudas económicas

Finalmente, en el análisis cualitativo se aplicó la técnica del grupo de discusión o grupo focal en dos ocasiones (finales de 2023), diferenciando el perfil profesional de los/as profesionales que participaron.. El grupo de discusión 1 (GD1) estuvo orientado a conocer la naturaleza del llamado Concierto Social, así como las repercusiones de las modificaciones de la normativa en materia de extranjería en lo relativo a las personas jóvenes extuteladas. En el Cuadro 2 se detallan los perfiles de las personas participantes, todas ellas responsables desde su entidad del servicio.

Cuadro 2. Perfil de los/as profesionales participantes en el Grupo de discusión 1 de responsables de las Entidades

Perfil	Entidad	Perfil
GD1P1	Fundación Antonio Moreno	Trabajador/a social
GD1P2	Cruz Roja	Trabajador/a social
GD1P3	Fundación Diagrama	Trabajador/a social
GD1P4	Cáritas	Trabajador/a social
GD1P5	Accem	Trabajador/a social

Fuente: elaboración propia.

En el desarrollo de este grupo se siguió un guion semiestructurado en tres bloques diferenciados:

1. Valoración de la situación de la población joven tutelada y extutelada de origen extranjero en la Región de Murcia.
2. Valoración de la evolución de las distintas leyes sobre derechos y libertades de la población joven tutelada y extutelada de origen extranjero en la Región de Murcia.
3. Cambios necesarios para favorecer la inclusión de la población joven tutelada y extutelada de origen extranjero en la Región de Murcia.

El grupo de discusión 2 (GD2) contó con profesionales que trabajan como orientadores/as laborales de las Entidades, dirigido a conocer las repercusiones de las modificaciones legislativas en materia de inclusión formativa y laboral de las personas jóvenes beneficiarias de los programas de emancipación financiados a través del Concierto Social. En el cuadro 3 se detallan los perfiles de las siete personas participantes.

Cuadro 3. Perfil de profesionales participantes en el Grupo de discusión 2 de orientadores/as laborales de las Entidades

Perfil	Entidad	Perfil
GD2P1	Cruz Roja	Educador/a social
GD2P2	Cruz Roja	Trabajador/a social
GD2P3	Cáritas	Psicólogo/a
GD2P4	Fundación Diagrama	Educador/a social
GD2P5	Accem	Educador/a social
GD2P6	Accem	Educador/a social
GD2P7	Fundación Antonio Moreno	Educador/a social

Fuente: elaboración propia.

En este caso, también se aplicó un guion semiestructurado incluyendo cuatro bloques:

1. Valoración general del servicio de preparación para la vida independiente de personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión social.
2. Valoración del seguimiento socioeducativo realizado.
3. Valoración de la situación de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas en el mercado de trabajo.
4. Propuestas de mejora del servicio de preparación para la vida independiente de personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión social, en relación con la inclusión sociolaboral.

4. Resultados

En la exposición de resultados se ofrecen los avances normativos relacionados con la población joven tutelada y extutelada en España. Seguidamente, se detalla la oferta de recursos que tienen a su disposición, así como el perfil y la situación social de los/as jóvenes tuteladas y extuteladas del Servicio de Preparación para la Vida Independiente a Personas Jóvenes Tuteladas y Extuteladas en Riesgo de Exclusión Social. Y, finalmente, se exponen los avances y retos de dicho Servicio en favor de la inclusión formativa y laboral de los/as jóvenes tuteladas y extuteladas.

4.1. Avances normativos relativos a la población joven tutelada y extutelada

La intensificación de los flujos migratorios en España impulsó el desarrollo legislativo en materia de extranjería, destacando la Ley 4/2000, que introdujo la categoría de menores extranjeros no acompañados. Estos jóvenes han sido objeto de modificaciones normativas para facilitar su inclusión socio-laboral.

La Ley Orgánica 2/2009 reforzó la cooperación entre administraciones para integrar a inmigrantes mediante planes estratégicos dirigidos a menores no acompañados. Sin embargo, la falta de reglamentación sobre sus autorizaciones de residencia al alcanzar la mayoría de edad generó incertidumbre, dificultando su acceso a la documentación y a oportunidades laborales esenciales para su inclusión social.

En 2020, la pandemia de COVID-19 trajo el Real Decreto-Ley 13/2020 con medidas urgentes en empleo agrario. No obstante, estas disposiciones temporales no resolvieron la precariedad estructural de los/as jóvenes tutelados/as y extutelados/as. La crisis sanitaria evidenció la necesidad de una normativa que asegurara su protección y promoviera su inclusión (Miralles y Nicolau, 2021).

El Real Decreto 903/2021 introdujo cambios clave en la regulación de los menores extranjeros no acompañados para evitar que alcancen la mayoría de edad sin documentación legal. Al mismo tiempo, se trató de disminuir los plazos para la obtención de la residencia, reducir los requisitos económicos, mejorar el acceso al mercado laboral y prolongar la vigencia de las autorizaciones de residencia. Entre las modificaciones más destacadas se encuentran:

- Reducción del plazo de tramitación de residencia en un máximo de 90 días, frente a los nueve meses anteriores. Esto garantiza que los/as menores tutelados/as lleguen a la mayoría de edad con documentación en regla.
- Reducción del plazo de tramitación de residencia en un máximo de 90 días, frente a los nueve meses anteriores. Esto garantiza que los/as menores tutelados/as lleguen a la mayoría de edad con documentación en regla.
- Flexibilidad en la documentación. La exigencia de la copia completa del pasaporte en vigor o título de viaje reconocido como válido en España en el trámite de autorización de residencia fue reemplazada por la posibilidad de presentar una cédula de inscripción, facilitando el trámite de residencia.
- Acceso laboral. Ampliación de la posibilidad de que las personas jóvenes menores de edad y en edad laboral puedan realizar una actividad laboral sin necesidad de posteriores reconocimientos periódicos. Esto ayuda a la generación de ingresos para una vida autónoma tras salir de los centros de protección.

- Extensión de la vigencia de autorizaciones. Las autorizaciones de residencia iniciales pasaron de un año a dos, y las renovaciones se extendieron de un año a tres. Además, se contempló la posibilidad de acceder a residencias de larga duración si se cumplían los requisitos previstos.
- Configuración de un nuevo régimen, dirigido a las personas menores de edad extranjeras que alcanzan la mayoría de edad y que ya disponen de autorización de residencia, para permitir la continuidad de dicha autorización con habilitación para trabajar, cuya vigencia podrá renovarse si se acredita que el/la solicitante cuenta con medios económicos suficientes para su sostenimiento equivalentes al Ingreso Mínimo Vital, o que quede acreditado que la persona se encuentra integrada en un programa desarrollado por una institución pública o privada, que sufrague su sostenimiento. Otros aspectos que se tendrán en cuenta para acceder a esta autorización de residencia y de trabajo, se refieren a la existencia de antecedentes penales y los informes que, en su caso y a estos efectos puedan presentar las entidades públicas competentes en materia de protección de menores. Con respecto al requisito económico, este se ha modificado pasando de la necesidad de acreditar ingresos mínimos equivalentes al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) al Ingreso Mínimo Vital (IMV), y considerándose, para el cómputo de estos ingresos, las prestaciones sociales o ingresos que perciba la persona joven, algo que antes no se podía considerar para cumplir este requisito. Igualmente, esta renovación se aplicará para dos años, prorrogable otros tantos si se mantienen las condiciones anteriormente mencionadas, no condicionándose su eficacia a la necesidad de estar afiliado/a a la Seguridad Social.

Por último, si bien este Real Decreto entró en vigor el 9 de noviembre de 2021, afectando a las personas menores tuteladas a partir de dicha fecha y las futuras personas extuteladas, éste refiere una disposición transitoria única por la que aquellos/as jóvenes, que tuvieran entre 18 y 23 años en el momento de su entrada en vigor y que habían estado bajo un servicio de protección de menores que ostentaba la tutela, custodia, protección provisional o guarda, podían acogerse a todos los preceptos establecidos.

Esta reforma marcó un avance en la inclusión de los/as menores extranjeros/as no acompañados/as y extutelados/as, ampliando sus oportunidades laborales y reduciendo los obstáculos burocráticos y esperando que estos cambios mejoren su inclusión social y les brinden mayores posibilidades para su estabilidad.

4.2. Oferta de recursos

La intervención social con jóvenes extutelados llevada a cabo por el Servicio de Protección de Menores en la Subdirección General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en colaboración con diferentes entidades avanzó de manera significativa a partir de la pandemia. La oferta de recursos se centra en dos tipos de programas: los generales y los específicos.

Los programas generales están enfocados en la atención residencial y pueden clasificarse en dos tipos principales: los programas de emergencia, diseñados para brindar apoyo temporal y de corta duración, para mitigar situaciones de vulnerabilidad repentina y los programas de proyecto de vida, que tienen una mayor duración y utilizan recursos de carácter residencial.

En relación con los recursos específicos cabe mencionar el Servicio de Preparación para la Vida Independiente a Personas Jóvenes Tuteladas y Extuteladas en Riesgo de Exclusión Social como recurso especializado. Está vinculado al ámbito de la infancia y la exclusión, cuyo objetivo es preparar a personas jóvenes que están o han estado sujetas a medidas de protección, para que puedan incorporarse a la vida independiente en condiciones que permitan su integración social y laboral, evitando el riesgo de exclusión social derivado de la falta de apoyos y recursos económicos, sociales y familiares, así como de las repercusiones derivadas de las situaciones de desprotección sufridas en la infancia.

Las personas atendidas en el servicio deben haber cumplido 17 años, ser menor de 21 y estar o haber estado sujeto a medida de protección por la Entidad Pública, ya sea en acogimiento residencial o familiar;

y, además, estar en situación de vulnerabilidad social, no disponiendo de apoyos familiares y/o sociales que cubran sus necesidades básicas y/o dificulten su inclusión.

Los servicios prestados se centran en la atención residencial, el seguimiento sanitario, educativo, apoyo para la inserción laboral, apoyo económico, psicológico, jurídico y administrativo, servicios de traducción e interpretación, realización de actividades de ocio y tiempo libre en el ámbito comunitario y acciones de sensibilización.

En cuanto a los recursos residenciales, estos se encontraban en ubicaciones excelentes para el acceso a servicios esenciales y contaban con buenas condiciones de habitabilidad, según el personal técnico de las entidades.

En relación con la prestación del recurso de apoyo psicológico, ésta sucede en el primer momento de acogida de la persona en el Servicio, realizándose el codiagnóstico inicial y estableciéndose entrevistas de seguimiento individualizadas.

Con respecto al apoyo económico, este se circunscribe a alimentación, higiene, limpieza, transporte para realizar cursos de formación o trabajan, farmacia, atenciones odontológicas de urgencia, trámites administrativos relacionados con las tasas de extranjería y gastos de carácter personal dedicados al ocio, principalmente.

4.3. Perfiles y situación social de la población joven tutelada y extutelada del Servicio de Preparación para la Vida Independiente a Personas Jóvenes Tuteladas y Extuteladas en Riesgo de Exclusión Social

En este apartado se hace una descripción del perfil sociodemográfico de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas del Servicio analizado, considerando el servicio de atención residencial o de alojamiento y el de apoyo y seguimiento. Igualmente, se describe la situación social del grupo, considerando la atención residencial, psicológica y económica.

4.3.1. Perfil de la población joven tutelada y extutelada del Servicio

En el servicio de atención residencial, desde la fecha de ejecución del Concierto Social y durante el primer semestre del año 2023 fueron atendidas 133 personas en el servicio de atención residencial por parte de las cinco entidades: Accem (46), Cáritas (45), Cruz Roja (25), Fundación Antonio Moreno (11) y Fundación Diagrama (6).

De estas 133 personas, el 91,0 % era de origen extranjero. La mayoría tiene origen magrebí, pues el 48,9 % (65) provenía de Argelia y el 33,1 % (44) tenía origen marroquí y el 3,8 % (5) provenía de Mali. Sólo el 9,0 % tenía nacionalidad española.

En cuanto a la situación de permanencia, las 71 personas que abandonaron el servicio durante el período de análisis lo hicieron por distintos motivos: para el 18,8 % (25) se dio la superación de necesidades y/o pérdida de la situación socio-económica de necesidad; el 22,6 % (20) incumplieron las normas del centro establecidas por la correspondiente entidad; y el 12,0 % (16) abandonaron de manera voluntaria el servicio.

Por otro lado, el perfil de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas del Servicio de Preparación para la Vida Independiente y, concretamente, del servicio de apoyo y seguimiento señala que desde la fecha de ejecución del Concierto Social fueron atendidas 129 personas: Accem (39), Cáritas (54), Cruz Roja (25), Fundación Antonio Moreno (7) y Fundación Diagrama (4).

De estas 129 personas, el 86,8 % tenían nacionalidad extranjera. Casi la mitad o el 48,1 % (62) tiene origen argelino y el 31,8 % (41) proviene de Marruecos. El resto de los orígenes tenía menos peso en el conjunto.

En cuanto a la situación de permanencia en el servicio de apoyo y seguimiento, fueron atendidas 74 personas jóvenes en el primer semestre de 2023. La atención a estas 74 personas fue realizada en su mayoría por Accem (25), Cáritas (25) y Cruz Roja (15), mientras que Fundación Antonio Moreno (3) y Fundación Diagrama (4) atendieron a un número menor de personas.

Por otro lado, durante el período de análisis se dio el caso de que 55 personas abandonaron el servicio de apoyo y seguimiento por distintas razones: para el 10,9 % (14) se dio la superación de necesidades y/o pérdida de la situación socio-económica de necesidad; el 17,8 % (23) abandonó por no asegurar la continuidad en el servicio; el 1,6 % (2) abandonó por acceder o entrar en el servicio de atención residencial; el 6,2 % (8) cursó baja debido a la superación de la edad máxima para recibir la prestación del servicio; el 2,3 % (3) abandonó al estar ilocalizable; el 1,6 % (2) lo hizo por finalización de su estancia; y finalmente, el 1,6 % (2) abandonó de manera voluntaria el servicio.

4.3.2. Situación social de la población joven tutelada y extutelada del Servicio

Las cinco entidades ofrecieron 73 plazas, siendo Accem y Cáritas con 25 plazas y Cruz Roja con 13, las que dispusieron de una mayor oferta. Casi tres cuartas partes ocuparon una vivienda compartida en régimen de alquiler.

En cuanto a la prestación del recurso de apoyo psicológico, casi tres cuartas partes de las personas atendidas en el servicio de atención residencial y en el de apoyo y seguimiento recibieron ayuda psicológica de forma presencial o telefónica. En el caso de Cruz Roja y Fundación Antonio Moreno todas las personas recibieron apoyo, mientras que Cáritas ofreció este recurso al 85,0 %. Este porcentaje se reduce en el caso de Fundación Diagrama (47,6 %) y Accem (46,9 %).

La prestación de las ayudas de alimentación, higiene y limpieza tuvieron una periodicidad semanal o mensual dependiendo del tipo y de la entidad. Las ayudas para el transporte (314) junto con las de carácter personal (328) son las que se ofrecieron de manera más recurrente. Las ayudas farmacéuticas (115) también fueron significativas junto con aquellas relacionadas con el pago de tasas de extranjería (79). Finalmente, en el lado opuesto se situaron las ayudas ofrecidas para atenciones odontológicas de urgencia, pues apenas se produjeron (17).

4.4. Luces y sombras de la inclusión formativa y laboral de la población joven tutelada y extutelada

Entre los principales cometidos del Servicio de Preparación para la Vida Independiente se encuentran, por un lado, el acompañamiento y asesoramiento en la búsqueda y acceso a la formación y, por el otro, el apoyo y seguimiento en materia de inserción laboral a través de la búsqueda de empleo y su estabilidad. En este apartado se hace un análisis de ambas dimensiones (formativa y laboral), incluyendo una sección de valoraciones realizadas por los/as orientadores/as laborales de las diversas entidades que participan en el Servicio y que han sido clasificadas en fortalezas y debilidades del Concierto Social y del Real Decreto 903/2021 (ver cuadros 6 y 7).

4.4.1. La formación dirigida a la población joven extutelada: tipo, plazas ofertadas y cursos con mayor demanda

La dimensión formativa es fundamental en el logro de la inclusión social de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas. Durante el primer semestre del año 2023 se desarrollaron hasta 29 cursos formativos dirigidos a habilidades o competencias básicas, lingüísticas, manuales orientadas a la industria, a la prestación de servicios, transversales, digitales y otras. Los cursos impartidos tenían una capacidad de 15-25 plazas y eran ofertados tanto por las propias entidades participantes en el Servicio como a través del Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF). A pesar de las amplias posibilidades de cursos, la oferta queda limitada temporal y geográficamente, de manera que las personas jóvenes realizan las formaciones que se ofertan en centros a los que pueden llegar por sus propios medios.

La posibilidad de acceso a la formación depende de: el número de plazas, de si me interesa la fecha y de la ubicación geográfica. Deberían acercarse estos cursos a Murcia capital o donde estén las viviendas de acogida (GD2P3, Cáritas, Orientador/a laboral).

Es complicado porque, a veces, no es que ellos no quieran, es que el recurso no te da para más y te tienes que ceñir a lo que tienes y eso genera mucha frustración (GD2P3, Cáritas, Orientador/a laboral).

Los cursos formativos con mayor demanda, tal y como se observa en el Tabla 1 (ver Anexo), son aquellos que permiten la adquisición de habilidades manuales orientadas a la industria (47): carretilero (28) y de instalaciones electrotécnicas (5). También tienen una gran demanda los cursos que pretenden la adquisición de habilidades básicas y avanzadas (30) como el de orientación y formación básica de la sociedad de acogida de Cáritas (13), y el taller de nuevas acogidas (9).

Le siguen los cursos relacionados con la prestación de servicios (25) como el de cocina (17) y el taller de primeros auxilios (5). Las actividades formativas dirigidas a la adquisición de competencias digitales (22) y lingüísticas (15) tienen una gran demanda.

Los orientadores laborales consultados coinciden en destacar la importancia de que adquieran un nivel aceptable de castellano para mejorar sus posibilidades de inclusión sociolaboral.

Lo primero que trabajamos es la adquisición del idioma. Sin idioma es difícil que adquieran una formación o desarrollen un empleo. Aunque lo hablen, tienen dificultades a nivel de lecto-escritura (GD2P3, Cáritas, Orientador/a laboral).

Para tener posibilidades de acceder a mejores formaciones nos vamos a la FREMM (Empresarios del Metal), que además tiene su propia agencia de colocación. Son formaciones muy buenas, pero necesitan reforzar el idioma y el manejo de competencias digitales para que pasen sus pruebas (GD2P5, Accem, Orientador/a laboral).

Por último, se deben mencionar cursos ofertados para la adquisición de competencias transversales (11) vinculados a temas de igualdad y perspectiva de género y otras (4) relacionadas principalmente con el empleo y la formación en los programas de Garantía Juvenil.

En relación con las entidades, Cáritas es la que informa de un mayor número (86), seguida por Accem (39), Fundación Antonio Moreno (23), Fundación Diagrama (6), mientras que Cruz Roja no ha informado de ninguna persona que haya realizado formaciones durante el primer semestre de 2023.

En el caso de Cáritas, las personas jóvenes han realizado formaciones impartidas por la propia entidad, así como por otras entidades. Estas formaciones estuvieron orientadas a la adquisición de todo tipo de competencias. Por otro lado, la tasa de éxito de estas formaciones, es decir, la relación entre alumnado egresado y matriculado alcanzó el 100 %.

En el caso de Accem, las personas jóvenes realizaron los cursos formativos ofrecidos por instituciones o entidades tales como el SEF. Las formaciones estuvieron orientadas a la adquisición de todo tipo de competencias, destacando aquellas para ocupaciones de servicios y digitales. La tasa de éxito es absoluta en los cursos formativos señalados, aunque se realizaron derivaciones de otras personas jóvenes tuteladas y extuteladas que finalmente no han cursado, bien por no iniciar la formación en las fechas previstas o por lograr la inclusión laboral antes de iniciar los cursos.

En el caso de la Fundación Antonio Moreno, las personas jóvenes tuteladas y extuteladas accedieron a cursos formativos ofertados por el SEF, teniendo una tasa de éxito elevada, pues todas las personas matriculadas finalizaron las formaciones, centradas, fundamentalmente, en aquellas para la adquisición de competencias manuales para ocupaciones industriales y para las vinculadas con la prestación de servicios. Por otro lado, desde el propio Servicio se realizaron formaciones continuas para la búsqueda activa de empleo, centrándose en claves para la confección del currículum vitae, en consejos para realizar con éxito distintos tipos de entrevistas de reclutamiento, en conocimientos relativos a la legislación laboral y a la salud laboral.

Finalmente, en el caso de la Fundación Diagrama, las personas realizaron formaciones para la adquisición de competencias manuales orientadas a ocupaciones industriales, teniendo una tasa de éxito total.

En relación con las tasas de éxito de las formaciones existe unanimidad entre los/as profesionales en cuanto a los buenos niveles alcanzados, ya que normalmente todos/as los/as jóvenes terminan la formación. No obstante, el éxito depende del grado de exclusividad en la realización de los cursos evitando compaginar la formación con el empleo.

Yo diría que tiene más éxito si el/ la joven únicamente está estudiando. Las dificultades que he encontrado residen en si el/ la joven trabaja a la misma vez que estudia (GD2P7, Fundación Diagrama, Orientador/a laboral).

4.4.2. Inclusión laboral

La dimensión formativa, orientada a la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas, se encuentra estrechamente relacionada con la dimensión laboral. Ambas son cruciales para la inclusión laboral de las personas del citado colectivo en el mercado de trabajo y, por consiguiente, favorecer su inclusión social. La definición de itinerarios formativos vinculados con el empleo se hace difícil en ocasiones, pues la prioridad absoluta de las personas jóvenes atendidas por las Entidades del Servicio es encontrar empleo, siendo más acentuada esta necesidad en los/as jóvenes del servicio de apoyo y seguimiento.

Los/as jóvenes atendidos/as en el servicio de apoyo y seguimiento no pueden hacer formaciones. Su prioridad es trabajar y sobrevivir (GD2P5, Accem, Orientador/a laboral).

Para favorecer la inclusión social de los/as jóvenes, las entidades del Servicio diseñan itinerarios personalizados acordes tanto a las necesidades como a las expectativas e intereses laborales, recibiendo orientación y mediación laboral continuas a través de entrevistas y una colaboración estrecha con otras entidades públicas y privadas.

Cuadro 4. Indicadores de inclusión laboral de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas en el primer semestre de 2023

	Entidades					
	Accem	Cáritas	Cruz Roja	Fun. Antonio Moreno	Fun. Diagrama	Total
Tasa de participación en al menos dos sesiones de orientación laboral para la activación en búsqueda activa de empleo	100,0 %	72,0 %	100,0 %	100,0 %	85,7 %	88,2 %
Tasa de inclusión laboral	42,0 %	30,0 %	47,8 %	66,7 %	19,0 %	38,0 %
Personas que han logrado inclusión en el mercado de trabajo de al menos un día en relación con la formación cursada	14	13	11	10	1	49

Fuente: elaboración propia.

La estrecha relación entre las dimensiones formativa y laboral se demuestra en la realización de cursos formativos o sesiones de orientación laboral para la activación en búsqueda activa de empleo por parte de las entidades del Servicio. La tasa de participación en, al menos dos sesiones del tipo descrito anteriormente, alcanza niveles elevados en el conjunto de las entidades, pues casi 9 de cada 10 (88,2 %) personas jóvenes tuteladas y extuteladas participaron en ellas durante el primer semestre de 2023 (ver cuadro 4). Accem, Cruz Roja y Fundación Antonio Moreno garantizaron que el total de las personas atendidas realizaran estas formaciones, mientras que, en el caso de Fundación Antonio Moreno, la tasa quedó en el 85,7 % y en el 72,0 % en el caso de Cáritas.

Por otro lado, la tasa de inclusión laboral, que mide la relación entre las personas jóvenes vinculadas permanente con el empleo y las personas jóvenes atendidas en el Servicio, indica que el 38,0 % de los/as jóvenes tuteladas y extuteladas han conseguido su inclusión laboral en el primer semestre de 2023. Por encima de este porcentaje, se encuentran Fundación Antonio Moreno (66,7 %), Cruz Roja (47,8 %) y Accem (42,0 %), mientras que Cáritas (30,0 %, siendo el 56,6 % si solo se considera a los/as jóvenes atendidos/as en el servicio de apoyo y seguimiento) y Fundación Diagrama (19,0 %) se mantienen por debajo. Al margen

de la inclusión laboral permanente, también se da aquella de carácter intermitente, de forma que son más los/as jóvenes que mantienen relación con el mercado de trabajo.

En relación con los itinerarios parece que, de manera recurrente, se producen abandonos del programa cuando se ocupan laboralmente. En ocasiones, vuelven a solicitar el ingreso en el servicio al encontrarse en situación de desempleo o querer cambiar de puesto de trabajo. Las acciones formativas con mayor demanda, según el personal técnico de Cáritas, son las relativas a información y asesoramiento, elaboración de currículum vitae y el acompañamiento en la elección y matriculación de cursos formativos.

Resulta clave que las personas jóvenes tengan una actitud proactiva, pues favorece el incremento de la motivación hacia la búsqueda activa de empleo, así como la realización de cursos formativos, que permiten la adquisición de habilidades más avanzadas y competitivas en el mercado de trabajo. Las cifras de jóvenes que han mejorado sus competencias accediendo a empleos de cada vez mayor cualificación son favorables.

En relación con los sectores de actividad que permiten una mayor inclusión de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas del Servicio son, en opinión del personal técnico de Cáritas (GD2P3), la hostelería y la agricultura y, en menor medida, la construcción. La inclusión laboral en otros sectores de actividad es complicada por la propia estructura productiva de la Región de Murcia y suele depender del capital cultural y de la situación socioeconómica de la familia de la que proceden los jóvenes extutelados.

La proporción de jóvenes que salen un poco de esa burbuja de almacenes, trabajo en el campo y hostelería es pequeña y depende de que vengan de familias más estructuradas, con mayores ingresos y que hayan conseguido completar cierta formación en sus países de origen (GD2P4, Fundación Diagrama, Orientador/a laboral).

Por último, conviene hacer algunas consideraciones relativas a las relaciones laborales, mejoradas por la última reforma laboral (Real Decreto-ley 32/2021), que se establecen entre los/as empleadores/as y las personas jóvenes tuteladas y extuteladas atendidas. Por un lado, aún persiste cierta estigmatización, aunque en algunos casos, las empresas buscan la contratación de estos/as jóvenes para beneficiarse de deducciones en el pago a la Seguridad Social.

Hemos tenido empresas que nos piden el Código 19 porque entiendo que les beneficia fiscalmente. También existen empresas que tienen sentido de responsabilidad social y entienden al colectivo y sus dificultades (GD2P1, Cruz Roja, Orientador/a laboral).

Se reconoce que existe coordinación con los/as empleadores/as, aunque limitado solo a aquellos que ya están ofreciendo empleo a las personas jóvenes tuteladas y extuteladas. En este sentido, se indica que la presencia de las entidades ofrece confianza al empresariado para que la relación laboral se genere y se mantenga en el tiempo, favoreciendo la inclusión socio-laboral de los/as jóvenes.

A nosotros nos gusta mantener siempre una relación estrecha y cercana con las empresas. Incluso cuando ha habido despido, nos gusta hablar con el/la empresario/a para ver dónde ha fallado, para poder trabajar eso con el/la joven. Estoy convencida de que a las empresas les da confianza el que haya una entidad detrás (GD2P7, Fundación Antonio Moreno, Orientador/a laboral).

Los técnicos consultados demandan una mayor implicación del empresariado, haciendo posible la realización de prácticas formativas en el seno de las propias empresas como una forma de fidelización y de compromiso que vaya en pro de la contratación de estos/as jóvenes.

Hace falta un trabajo de prospección y de intermediación laboral con algunas empresas para que realicen la formación dentro de la misma empresa o en otra entidad fuera. Y es necesario que esto se traduzca en un compromiso porque de lo contrario acaban en el trabajo más precario (GD2P1, Cruz Roja, Orientador/a laboral).

Tal y como reconocen los/as orientadores/as laborales de las entidades que participan en el Servicio, la actitud del joven, su comportamiento y el dominio de determinadas competencias es determinante en el acceso al empleo y, sobre todo, en su mantenimiento en el mismo.

Hay muchos casos de jóvenes que, habiendo empezado a trabajar en la hostelería les falta iniciativa y, como consecuencia, son despedidos, pues no se tiene paciencia (GD2P7, Fundación Antonio Moreno, Orientador/a laboral).

No tengo a ninguno que haya salido del empleo porque el jefe lo haya echado. Por el contrario, le van aumentando las horas. Es decir, hay una permanencia (GD2P3, Cáritas, Orientador/a laboral).

También se manifiesta la necesidad de formación especializada por parte de los/as jóvenes en materia de deberes y derechos laborales. La idea es formarlos para que conozcan cuáles son sus obligaciones contractuales como trabajadores y para que sepan también cuándo pueden estar siendo objeto de abuso o explotación por parte de sus empleadores/as. Se reconoce, igualmente, que la necesidad de trabajo y de dinero por parte de los/as jóvenes puede hacer que se conviertan en mano de obra muy disciplinada o responsable, motivando la falta de reclamación de sus derechos laborales.

No conocen ni sus derechos ni deberes. En relación con la responsabilidad laboral, sé de casos que están mirando el móvil mientras trabajan, de forma que cometan faltas (GD2P1, Cruz Roja, Orientador/a laboral).

Veo que tienen muchas carencias y no conocen sus derechos; no saben lo que es una hora extra, lo que es un turno de nocturnidad, lo que es no tener contrato, lo de la cotización más o menos lo controlan, pero no tienen conocimientos amplios [...] Ninguno pide las vacaciones (GD2P6, Accem, Orientador/a laboral).

5. Fortalezas y debilidades del Concierto Social

De los análisis anteriores se pueden obtener una serie de fortalezas y debilidades del Concierto Social para favorecer la inclusión sociolaboral de la población joven extutelada residente en la Región de Murcia (cuadros 5 y 6).

Cuadro 5. Fortalezas del Concierto Social

Categoría	Fortalezas
Aspectos relativos a recursos humanos y funcionales de las entidades	Incremento del número de los/as profesionales.
	Incorporación de la figura del/la orientador/a laboral
	Especialización funcional de los/as profesionales.
	Mayor constancia e intensidad del trabajo de los/as profesionales con las personas jóvenes.
	Mejor y mayor conocimiento de las características de los/as jóvenes.
Itinerarios formativos y laborales	Fomento de formación en orientación laboral para profesionales del Servicio.
	Itinerarios de inclusión más complejos y completos.
	Mejora del nivel formativo de los/as jóvenes.
	Altos niveles de éxito formativo.
Coordinación de entidades con el Servicio de Protección de Menores	Mejora de la inclusión socio-laboral (empleos de mayor cualificación).
	Existencia de coordinación con el empresariado que emplea a jóvenes.
	Reducción de la subjetividad en la toma de decisiones sobre las derivaciones de los jóvenes.
Ampliación de tiempo de estancia y mejora de las posibilidades de obtención de documentación.*	

Nota: ventaja referida al RD 903/2021.

Fuente: elaboración propia.

En términos generales, los/as profesionales de las entidades han constatado una mejora en la cobertura de las necesidades formativas de los/as jóvenes tutelados/as y extutelados/as.

Entre las principales *fortalezas* (cuadro 5) cabe destacar la ampliación y especialización de los equipos de intervención social. El incremento de técnicos/as ha permitido mejorar la intervención, proporcionando más recursos y una mayor especialización profesional. Esto ha favorecido un mejor conocimiento de los/as jóvenes y una mayor calidad en la intervención. Además, las entidades del Servicio están obligadas a proporcionar formación en orientación laboral a los trabajadores vinculados a estos proyectos. Otro aspecto positivo es el nuevo rol del Servicio de Protección de Menores en la derivación de jóvenes, reduciendo la subjetividad en la toma de decisiones sobre los recursos más adecuados. Anteriormente, estas decisiones dependían de entrevistas y cuestionarios limitados en número y tiempo. Ahora, el proceso es más estructurado y objetivo. Asimismo, el Concierto Social ha favorecido una mayor constancia e intensidad en la labor de los/as profesionales con los/as jóvenes. La incorporación de orientadores/as laborales ha permitido una intervención más completa. También se ha generado una estructura que facilita la mejora del nivel formativo de quienes ocupan plazas residenciales, permitiendo el acceso a itinerarios de inclusión más completos. Las modificaciones normativas han ampliado la residencia de los/as jóvenes extutelados/as en España, dándoles la posibilidad de cambiar de itinerario formativo según sus necesidades. A pesar de estos avances, persisten *limitaciones* en la adecuación de las formaciones a la inclusión socio-laboral debido a la oferta y tipología de los cursos disponibles (cuadro 6).

Cuadro 6. Debilidades del Concierto Social

Categoría	Debilidades
Aspectos relativos a recursos humanos y funcionales de las Entidades	Número limitado de plazas para la atención residencial.
	Diferenciación funcional insuficiente de los/as profesionales.
	Constancia e intensidad insuficientes del trabajo de los/as profesionales con las personas jóvenes.
	Escasos recursos materiales y deficitarios entornos de estudio.
Itinerarios formativos y laborales	Limitación de los cursos formativos ofertados (temporal y geográficamente).
	Número limitado de plazas para la realización de formaciones.
	Limitada coordinación con el empresariado para favorecer contrataciones de las personas jóvenes.
Coordinación de Entidades con el Servicio de Protección de Menores	Limitada coordinación con Protección de Menores para mejorar las derivaciones.
Coordinación del <i>Concierto Social</i> con el RD 903/2021	Desajuste en el límite de edad para recibir las atenciones y apoyos estipulados en el <i>Concierto Social</i> (21) con el fijado en el RD 903/2021(23).

Fuente: elaboración propia.

El cuadro 6 destaca algunas *debilidades* del Concierto Social. En primer lugar, se observa la insuficiencia de la diferenciación de las tareas que deben y pueden desarrollar los miembros de los equipos de profesionales. Asimismo, se señala que la constancia e intensidad del trabajo de los/as profesionales con las personas jóvenes resultan insuficientes ante las necesidades de estos/as. También se observa que las condiciones para el estudio y la formación de las personas jóvenes son precarias o deficitarias. Especialmente, se considera que los recursos materiales o dispositivos informáticos como ordenadores o tablets son escasos, así como que los espacios de estudio son inadecuados. Por último, a pesar de que el proceso de derivaciones parece haber mejorado por la eliminación de subjetividades en opinión de alguno/a de los/as profesionales,

aún se observa que en la coordinación entre Protección de Menores y las entidades del Servicio existe un amplio margen de mejora.

6. Conclusiones y propuestas de mejora

Sin duda, el cambio normativo ha mejorado las posibilidades de inserción laboral de la población joven extutelada en España, si bien, esta mejora solo se ha evidenciado en sectores de bajas exigencias de cualificación. Así lo pone de manifiesto el último informe del Observatorio permanente de la inmigración (OPI, 2024, pp. 12-13): “las principales ocupaciones siguen siendo la hostelería (15 %), las actividades administrativas y servicios auxiliares (9 %), así como la agricultura y la ganadería (8 %)”.

A pesar de estos avances, los estudios similares a este, que recogen la opinión de los profesionales, continúan destacando como principales factores de vulnerabilidad de las personas jóvenes extuteladas la precariedad residencial, el desempleo y la discriminación (Rodríguez y Salvia, 2023, pp.196). Como se verá a continuación, la respuesta institucional en la Región de Murcia ha reducido algunos de estos riesgos, aunque, aún persisten otros de diversa índole.

6.1. Conclusiones

La inclusión socio-laboral de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas ha experimentado múltiples cambios en los últimos años y, especialmente, desde la pandemia. Cabe destacar 5 consideraciones al respecto en el caso de la Región de Murcia.

a) *Simbiosis entre el Real Decreto 903/2021 y el Concierto Social para mejorar la inclusión socio-laboral de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas.* La nueva normativa ha generado un contexto más favorable en varios aspectos: reducir plazos de tramitación de documentación de residencia; eliminar cargas burocráticas de acreditación de identidad y origen con la implantación de los procesos de cédulas de inscripción; extender la vigencia de las autorizaciones concedidas a menores extranjeros/as no acompañados/as y de sus eventuales renovaciones; y ampliar a los 23 años la edad a la que las personas jóvenes extuteladas pueden acogerse a todos los preceptos establecidos en el Real Decreto 903/2021. Por su lado, el Servicio de Preparación para la vida independiente para Personas Jóvenes Tuteladas y Extuteladas en riesgo de exclusión social, implantado a través del llamado Concierto Social, ha complementado la normativa, mejorando la intervención social de los equipos de profesionales de las diferentes Entidades que participan en el Servicio.

b) *El Concierto social amplía del tipo de apoyos y servicios a las personas jóvenes tuteladas y extuteladas.* En el marco de los servicios de atención residencial y de apoyo y seguimiento, se han materializado nuevos apoyos: residencial, con servicios de alojamiento, vestuario, higiene personal y manutención; cobertura de la atención sanitaria; seguimiento educativo, facilitando el acompañamiento y asesoramiento en el acceso a cursos formativos; apoyo para la inclusión laboral, impulsando la proactividad en la búsqueda de empleo y favoreciendo su estabilidad o mantenimiento en el mercado de trabajo; apoyo económico, posibilitando la cobertura de las necesidades básicas relativas a transporte, salud, gestiones administrativas y de ocio; apoyo psicológico; apoyo jurídico y administrativo, traducción e interpretación; acompañamiento en actividades de ocio y tiempo libre; sensibilización; y seguimiento en actividades en el ámbito comunitario.

c) *El Concierto Social mejora la generación de equipos de profesionales en las diferentes Entidades que participan en el Servicio.* La ampliación de servicios y apoyos del Concierto Social ha ampliado el número de profesionales encargados de las distintas tareas o actividades ligadas a la intervención social, destacando la incorporación de la figura del/la orientador/a laboral como clave para la inclusión socio-laboral.

d) *El Concierto Social impulsa la coordinación entre las Entidades y el Servicio de Protección de Menores.* La delimitación de las funciones de las Entidades y del Servicio de Protección de Menores ha favorecido la reducción

de la subjetividad en la toma de decisiones sobre las derivaciones de los jóvenes para determinar el recurso mejor y más conveniente para los/as jóvenes que son atendidos/as por las Entidades.

e) *El Concierto Social genera itinerarios de inclusión formativa y laboral más complejos y completos.* Como consecuencia de la ampliación del tipo de apoyos y servicios a las personas jóvenes tuteladas y extuteladas, se han materializado varias mejoras en los procesos de inclusión socio-laboral del colectivo:

1. Aumento del nivel formativo, especialmente de quienes son atendidos por el servicio de atención residencial.
2. Aumento de las tasas de éxito en las formaciones recibidas, sin duda asociado a una mayor adecuación entre vocaciones y expectativas formativas de los/as jóvenes.
3. Mejora de las tasas de inclusión laboral de las personas jóvenes atendidas en el Servicio, cerca del 40 % de los/as jóvenes han conseguido una inclusión laboral permanente en el primer semestre de 2023.
4. Mayor coordinación con el empresariado, ampliando los niveles de confianza para la contratación, observándose una reducción de la estigmatización del colectivo.

A pesar de estos avances, sin duda aún quedan aspectos donde ampliar y mejorar la calidad y eficiencia de la intervención con ese colectivo, como se verá a continuación.

6.2. Propuestas de mejora

Se ofrecen en este apartado dos tipos de propuestas, unas específicas de la situación en la Región de Murcia y otras transversales, comunes a toda la población joven extutelada y que son de corte multidimensional.

En cuanto a las primeras, las limitaciones del Servicio de Preparación para la vida independiente para Personas Jóvenes Tuteladas y Extuteladas en riesgo de exclusión social pueden orientar las propuestas de mejora, es decir, aspectos aún pendientes.

a) Aspectos relativos a recursos humanos y funcionales de las Entidades:

- Ampliación del número de plazas para la atención residencial.
- Profundizar en la diferenciación funcional de los/as profesionales.
- Se debe incrementar la constancia e intensidad del trabajo de los/as profesionales con las personas jóvenes.
- Mejora de los recursos materiales y entornos de estudio.

b) Itinerarios formativos y laborales

- Ajustar la oferta de los cursos formativos a las necesidades y perfiles de las personas jóvenes en los aspectos temporal y geográfico. Especial atención a las competencias digitales y sociales y ampliación de conocimientos vinculados a las relaciones laborales.
- Necesidad de ampliación de plazas para la realización de formaciones.
- Mejorar la coordinación con el empresariado para conveniar prácticas formativas (Formación Dual o Integral).
- Mejorar la empleabilidad.

c) Coordinación de las Entidades con el Servicio de Protección de Menores

- Se debe aumentar la coordinación con Protección de Menores para mejorar las derivaciones.
- Coordinación del *Concierto Social* con el RD 903/2021

- Adecuación del límite de edad para recibir las atenciones y apoyos estipulados en el Concierto Social (21) con el fijado en el RD 903/2021(23).

e) Coordinación con administraciones de origen y destino

- Mejora de las relaciones con los países de procedencia de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas para facilitar su identificación. Homologar las acreditaciones formativas de origen.
- Mejora de la coordinación del Servicio de Protección de Menores con el Servicio de Empleo y Formación (SEF) y las Entidades.

Respecto al segundo grupo de propuestas, de corte transversal, el estudio de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (2023), coincide con este trabajo en los principales ámbitos donde debe incidir la política social para la emancipación de este colectivo:

- a) Ámbito de vivienda: ofrecer un apoyo residencial por un periodo de tiempo, definido por el tipo de programa, proyecto y vivienda, mientras la persona joven desarrolla su itinerario de emancipación.
- b) Ámbito formativo: ofrecer acciones de orientación y medidas de apoyo para facilitar a las personas jóvenes tuteladas y extuteladas la finalización de la educación obligatoria, así como el acceso y continuidad en sus itinerarios formativos.
- c) Ámbito laboral: facilitar la inserción laboral ofreciendo acciones de orientación vocacional, formación prelaboral y laboral y de inserción laboral. Acompañamiento y asesoramiento en la búsqueda de ocupación y se trabajan los hábitos laborales para mantener los puestos de trabajo conseguidos.
- d) Ámbito jurídico: ofrecer orientación y asesoramiento sobre temas administrativos de carácter legal, acompañamiento en la tramitación de documentos de extranjería o mediación.
- e) Ámbito económico: garantizar el apoyo económico y el desarrollo de habilidades y competencias para gestionar la economía personal y doméstica.
- f) Ámbito socioeducativo: ofrecer acompañamiento para la vida independiente y el seguimiento socioeducativo.
- g) Ámbito relacional y comunitario: fomentar y fortalecer redes de apoyo estable a través de programas de mentoría, actividades de ocio, tiempo libre, etc. Sin olvidar programas de apoyo a las relaciones familiares y de compromiso y participación de la persona joven en la vida socio-comunitaria.
- h) Ámbito de salud y bienestar emocional: promover el fortalecimiento socioemocional, la prevención de adicciones, la salud afectivo-sexual y la prevención de la violencia sexual y de género; incluyendo el acceso a los servicios de salud pública, salud mental, y servicios de salud básica no cubiertos por la sanidad pública.

Bibliografía

- ALONSO BELLO, Estefanía; SANTANA VEGA, Lidia y FELICIANO GARCÍA, Luis (2018): “Trayectorias de empleabilidad de los jóvenes que abandonan el sistema de protección”, *Educatio Siglo XXI*, 36(3), pp. 485–504. <https://doi.org/10.6018/j.350101>
- ANDREU, Inés; HERNÁNDEZ, Manuel y ROMERO, Eduardo (2018): Educación y formación para el empleo. En M. Hernández Pedreño. (dir.) *Inserción social y laboral de los jóvenes en la Región de Murcia*. Editum.
- ARNAU-SABATÉS, Laura; DWORSKY, Amy; SALA-ROCA, Josefina y COURTNEY, Mark (2021): “Supporting youth transitioning from state care into adulthood in Illinois and Catalonia: Lessons from a cross-national comparison”, *Children and Youth Services Review*, 120, 105755. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105755>

- BARNETT, Shannon (2020): "Foster care youth and the development of autonomy", *International Review of Psychiatry*, 32(3), pp. 265-271. <https://doi.org/10.1080/09540261.2020.1720622>
- BRAVO ARTEAGA, Amaia y FERNÁNDEZ DEL VALLE, Jorge. (2003): "Las redes de apoyo social de los adolescentes acogidos en residencias de protección. Un análisis comparativo con población normativa", *Psicothema*, 15(1), pp. 136-142.
- CIS (2016): *Barómetro de opinión de junio de 2016 (Estudio 3142)*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- CIS (2024): *Barómetro de opinión de diciembre de 2024 (Estudio 3489)*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- COURTNEY, Mark (2009): "The difficult transition to adulthood for foster youth in the US: implications for the State as Corporate parent", *Social Policy Report*, 23(1), pp. 3-19. <https://doi.org/10.1002/j.2379-3988.2009.tb00058.x>
- CUENCA PARÍS, María Elena; CAMPOS HERNANDO, Gema y GOIG-MARTÍNEZ, Rosa (2018): "El tránsito a la vida adulta de los jóvenes en acogimiento residencial: el rol de la familia", *Educación XXI*, 21(1), pp. 321-343. <https://doi.org/10.5944/educxx1.20201>
- DIXON, Jo (2016): "Opportunities and challenges: supporting journeys into education and employment for young people leaving care in England", *Revista Española de Pedagogía*, 263, pp. 13-29.
- FEDERACIÓN DE ENTIDADES CON PROYECTOS Y PISOS ASISTIDOS (FEPA) (2023): *Jóvenes en proceso de Emancipación: Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2022*. Barcelona: FEPA.
- FERNÁNDEZ-SIMO, Deibe y CID FERNÁNDEZ, Xosé Manuel (2018): "Análisis longitudinal de la transición a la vida adulta de las personas segregadas del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia", *Bordón. Revista De Pedagogía*, 70(2), pp. 25-38 <https://doi.org/10.13042/Bordon.2018.54539>
- FUNDACIÓN FOESSA (2022): *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España*. Madrid: Cáritas Española.
- GROINIG, Maria y STING, Stephan (2019): "Educational pathways in and out of child and youth care. The importance of orientation frameworks that guide care leavers' actions along their educational pathway", *Children and Youth Services Review*, 101, pp. 42-49. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.03.037>.
- GWENZI, Gertrude Dadirai (2019): "The transition from institutional care to adulthood and independence: a social services professional and institutional caregiver perspective in Harare, Zimbabwe", *Child Care in Practice*, 25(3), pp. 248-262 <https://doi.org/10.1080/13575279.2017.1414034>
- HERRERA-PASTOR, David; RUIZ-ROMÁN, Cristóbal, BERNEDO MUÑOZ, Isabel María y CRECENTE DA-PENA, María (2022): "Acompañamiento socioeducativo y resiliencia en jóvenes migrantes extutelados: una aproximación desde las oportunidades, los sueños y los apoyos", *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (41), pp. 15-28. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.41.01
- HERNÁNDEZ, Manuel. (dir.) (2018): *Inserción social y laboral de los jóvenes en la Región de Murcia*. Editum.
- HERNÁNDEZ, Manuel (dir.) y MANZANERA-ROMÁN, Salvador e INIESTA, José Manuel (Coords.) (2022): *Hacia la inclusión social de la población joven extutelada*. ACCEM y Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia.
- HERRERA-PASTOR, David; RUIZ-ROMÁN, Cristóbal, BERNEDO MUÑOZ, Isabel María y CRECENTE DA-PENA, María (2022): "Acompañamiento socioeducativo y resiliencia en jóvenes migrantes extutelados: una aproximación desde las oportunidades, los sueños y los apoyos", *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (41), pp. 15-28. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.41.01
- JACKSON, Sonia y CAMERON, Claire (2012): *Young people from a public care background: pathways to further and higher education in five European countries*. Thomas Coram Research Unit, Institute of Education, University of London.
- JARIOT GARCÍA, Mercé; SALA-ROCA, Josefina y ARNAU SABATÉS, Laura (2015): "Jóvenes tutelados y transición a la vida independiente: indicadores de éxito", *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(2), pp. 90-103 <https://doi.org/10.5944/reop.vol.26.num.2.2015.15218>.
- MANZANERA-ROMÁN, Salvador y HAZ-GÓMEZ, Francisco Eduardo (2018): Ser joven en el siglo XXI. En M. Hernández Pedreño (Dir.) *Inserción social y laboral de los jóvenes en la Región de Murcia*. Editum
- MARTÍN CABRERA, Eduardo; GONZÁLEZ NAVASA, Patricia; CHIRINO ALEMÁN Elena y CASTRO SÁNCHEZ, José Juan (2020): "Inclusión social y satisfacción vital de los jóvenes extutelados", *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 35, pp. 101-111. https://doi.org/10.7179/PSRI_2019.35.08.
- MARTÍN, Eduardo; MONTSERRAT, Carme y CROUS, Gemma (2023): "La transición a la vida adulta en perspectiva de género: jóvenes extutelados después de los 25 años", *Revista De Educación*, 399, pp. 159-181. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2023-399-565>

- MARZO ARPÓN, Maite y GALÁN SANZ, Paula (2020): “Percepciones de los jóvenes tutelados y extutelados acerca de la atención residencial recibida por el sistema de protección catalán”, *Educación social: revista de intervención socioeducativa*, 76, pp. 177-199.
- MELENDRO ESTEFANÍA, Miguel; RODRÍGUEZ-BRAVO, Ana Eva; RODRIGO-MORICHE, María Pilar y DÍAZ SANTIAGO, María José (2022): “Evaluación de la acción socioeducativa con jóvenes de protección en programas de tránsito a la vida adulta”, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (40), pp. 35-50. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.02
- MIRALLES BAUZÁ, Catalina y NICOLAU ROJO, Laura (2021): *Emancipar-se en temps de la covid-19*. Anuari de la Joventut de les Illes Balears. Palma: Institut Balear de la Joventut.
- MONTSERRAT BOADA, Carme y MELENDRO ESTEFANÍA, Miguel (2017): “¿Qué habilidades y competencias se valoran de los profesionales que trabajan con adolescencia en riesgo de exclusión social? Análisis desde la acción socioeducativa”, *Educación XXI*, 20(2), pp. 113-135. <https://doi.org/10.5944/educxx1.19034>
- MONTSERRAT BOADA, Carme; CASAS, Ferran y MALO, Sara (2013): “Delayed educational pathways and risk of social exclusion: the case of young people from public care in Spain”, *European Journal of Social Work* 16, pp. 6-21. <https://doi.org/10.1080/13691457.2012.722981>.
- OPI (Observatorio Permanente de la Inmigración) (2024): *Menores no acompañados y jóvenes extutelados con autorización de residencia. Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones*. Madrid: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. https://www.inclusion.gob.es/documents/3976286/3995073/Nota_Menores.pdf/004304b5-890e-b156-39f1-01ba9eff89de?t=1713360341530
- PALOMARES MAS, Rosana (2022): “Análisis de la realidad de personas jóvenes migrantes extuteladas en la Comunitat Valenciana”. *RES: Revista de Educación Social*, 35, pp. 441-452.
- PEÑA GUTIÉRREZ, Alejandro y LASHERAS RUIZ, Rubén (2023): “Programa Aukera: hacia un modelo de intervención grupal situada desde el ámbito académico”, *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria, Revista de servicios sociales*, 79, pp. 109-127.
- PÉREZ-GARCÍA, Silvia; ÁGUILA-OTERO, Alba; GONZÁLEZ-GARCÍA, Carla; SANTOS, Iriana y FERNÁNDEZ DEL VALLE, Jorge (2019): “No one ever asked us. young people’s evaluation of their residential child care facilities in three different programs”, *Psico-thema*, 31(3) pp. 319-326. <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.129>.
- REFAEILI, Tehila. (2019): “Needs and availability of support among care-leavers: A mixed-methods study”, *Child & Family Social Work*, 25(2), pp. 412-420. <https://doi.org/10.1111/cfs.12697>
- RODRÍGUEZ ABELLÁN, Ferran y SÀLVIA TOBIAS, Jordi (2023): “Itinerarios hacia la emancipación de la juventud extutelada. Elementos clave”, *Revista de Estudios de Juventud*, 127, pp. 183-201.
- SABATÉ TOMÁS, Marta; SALA ROCA, Josefina y ARNAU, Laura (2021): “Treatment progress of foster care adolescents with severe behavioural problems: Factors conditioning their performance in the residential treatment centres”, *Child & Family Social Work*, 26(1), pp. 203-213. <https://doi.org/10.1111/cfs.12798>
- SANZ ESCUTIA, Clara. y SEVILLANO-MONJE, Verónica (2022): “Los recursos de apoyo a la transición a la vida adulta de los jóvenes tutelados y extutelados en Andalucía y Cataluña. Un estudio comparado”, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 40, pp. 195-209. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.11
- SEVILLANO-MONJE, Verónica y GONZÁLEZ-MONTEAGUDO, José (2022): “Preparación para la transición desde los centros de protección en Andalucía”, *Revista Prisma Social*, 38, pp. 179–200. <https://revistaprismasoocial.es/article/view/4598>.
- SEVILLANO-MONJE, Verónica y MARTÍN-GUTIÉRREZ, Ángela. (2022): “Programa de apoyo a la transición a la vida adulta en Andalucía para la juventud extutelada. Potencialidades y retos en los márgenes de la emancipación”, *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (41), pp. 67-80. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.41.05
- SEVILLANO-MONJE, Verónica; DÍAZ-ESTERRI, Jorge y DE-JUANAS, Ángel (2023): “Preparación para la vida adulta de la juventud extutelada. Una revisión sistemática”, *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 12(2), pp. 251-269. <https://doi.org/10.15366/riejs2023.12.2.014>.
- SULIMANI-AIDAN, Yafit (2018): “Present, protective, and promotive: Mentors’ roles in the lives of young adults in residential care”, *American Journal of Orthopsychiatry*, 88(1), pp. 69-77 <https://doi.org/10.1037/ort0000235>.
- SULIMANI-AIDAN, Yafit; MELKMAN, Eran. y HELLMAN, Chan (2019): “Nurturing the hope of youth in care: The contribution of mentoring”, *American Journal of Orthopsychiatry*, 89(2), pp. 134-143 <https://doi.org/10.1037/ort0000320>.
- ZAMORA JEREZ, Sandra y FERRER CERVERO, Virginia Rosa (2013): “Los jóvenes extutelados y su proceso de transición hacia la autonomía: una investigación polifónica para la mejora”, *RES: Revista de Educación Social*, 17, pp. 1-17.

Anexo 1. Número de personas jóvenes tuteladas y extuteladas que ha realizado cursos formativos ofertados en el primer semestre de 2023, según entidades

Tipo de habilidades	Curso	Entidad					Total
		Ac-cem	Cári-tas	Cruz Roja	Fun. A. Moreno	Fun. Diagr	
Manuales - Industria	Auxiliar de almacén						0
	Operaciones Auxiliares de Revestimiento		1				1
	Actividades Auxiliares de Carpintería y Muebles		1			2	2
	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Carrocería de Vehículos		1				1
	Almacén	4					4
	Carretillero	15			10	3	28
	Limpieza de edificios y locales	2					2
	Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones en Edificios	2	2			1	5
	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica				1		1
Básicas y avanzadas	PRL (construcción)	2					2
	Competencias Clave 1				2		2
	Competencias Clave 2	3					3
	Competencias Clave 3	2					2
	Competencias Básicas. Nivel I y II		1				1
	Orientación y formación básica de la sociedad de acogida CARINTEGRA		13				13
Prestación de servicios	Taller nuevas acogidas		9				9
	Cocina y Operaciones Básicas de Cocina	2	5		10		17
	Camarero	1	1				2
	Peluquería		1				1
	Taller de primeros auxilios		5				5
	Auxiliar de comercio						0
Lingüísticas	Tándem						0
	Castellano		13				13
Digitales	Inglés	2					2
	Adquisición de competencias digitales		21				21
Transversales	Office	1					1
	Formación en igualdad y perspectiva de género		11				11
Otras	Programa Mixto Empleo y Formación Garantía Juvenil	3					3
	Formación Marítima		1				1
Total		39	86	0	23	6	154
							154

Fuente: elaboración propia.